




**RESOLUCION Nº: 626/15**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de seis años.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2015

**Expte. Nº 804-1766/14**

  
VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97), Nº 499/95 y Nº 2219/10, la Resolución MECyT Nº 565/04, la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 997/13, y

**CONSIDERANDO:**

**I. El procedimiento**

La carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 997/13 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT Nº 565/04. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 4 de abril de 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.


Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 8 y 10 de octubre de 2014, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (FaCENA) de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

### 1. Contexto institucional

La carrera de Bioquímica se creó en el 1974, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (FaCENA), Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).



La oferta de la unidad académica incluye las carreras de grado de Agrimensura, Bioquímica, Ingeniería en Agrimensura (acreditada por Resolución CONEAU N° 990/14), Ingeniería en Electrónica (acreditada por Resolución CONEAU N° 733/09), Ingeniería Eléctrica (acreditada por Resolución CONEAU N° 734/09), Ingeniería Electricista, Licenciatura en Ciencias Químicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 806/12), Licenciatura en Ciencias Físicas, Licenciatura en Sistemas de Información (acreditada por Resolución CONEAU N° 265/12), Licenciatura en Ciencias Biológicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 405/14), Licenciatura en Matemática, Licenciatura en Ciencias Experimentales, Profesorado en Matemática, Profesorado en Biología, Profesorado en Ciencias Químicas y del Ambiente; Profesorado en Matemática, y Profesorado en Física. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en el Análisis de Alimentos, Maestría en Sistemas y Redes de Telecomunicaciones, Doctorado en Química (acreditado por Resolución CONEAU N° 706/13), Doctorado en Física (acreditado por Resolución CONEAU N° 114/04) y Doctorado en Biología (acreditado por Resolución CONEAU N° 742/13). Asimismo, se dictan las carreras de pregrado de Analista Programador Universitario y Guardaparques Universitario.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2014 es de 7565 y la cantidad total de alumnos de la carrera es de 998.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto y el plan de estudios se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto y son de conocimiento público.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica y desarrollo tecnológico; extensión y cooperación institucional; y actualización del personal docente y no docente, como se detalla a continuación.



Las políticas de investigación científica y desarrollo tecnológico son ejecutadas por la Secretaría General de Ciencia y Técnica y por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FaCENA (Resolución CD N° 769/10). Además, la institución cuenta con un Régimen de Acreditación de Programas y Proyectos de Investigación y de Desarrollo Tecnológico y Social (Resolución CS N° 453/13). En el Informe de Autoevaluación se menciona que en la primera convocatoria realizada bajo este régimen se aprobó el Programa Proteínas del Nordeste Argentino (PROTNEA) que pertenece a la Carrera de Bioquímica. Finalmente, los lineamientos de temas estratégicos de interés local y regional se definen por Resolución CS N° 263/13.

La carrera cuenta con 27 proyectos vigentes en los que participan 66 docentes y 28 alumnos. Si bien la participación se considera adecuada, se sugiere incrementar el número, la dedicación horaria y la formación de doctorado del plantel docente con el fin de jerarquizar las actividades de investigación.


Los proyectos son financiados por la UNNE (18), el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONCyT) (4), FONCyT-UNNE (2), el CONICET (1), el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (1), y el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (1).

Se observa que las actividades de investigación son adecuadas y las temáticas afines a la carrera, con énfasis en las áreas de alimentos y de salud. Los proyectos cuentan con publicaciones en revistas con arbitraje, trabajos presentados a congresos, seminarios y capítulos de libros. La Facultad posee una revista científica de publicación periódica llamada FaCENA que publica artículos originales de investigación.

Por otra parte, con el fin de incentivar la participación de alumnos, docentes y graduados en los proyectos de investigación la institución cuenta con diferentes normativas. En el ámbito de la Universidad, la Resolución CS N° 589/13 define el Reglamento de Becas de Investigación para Estudiantes y Graduados. A nivel de la FaCENA, cuenta con un Régimen de Pasantías de Investigación no rentadas, destinadas a alumnos de postgrado, graduados y docentes (Resolución CD N° 240/12). Asimismo, mediante la Resolución CD N° 177/14 se otorgan Becas Estímulo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la FaCENA destinadas a alumnos avanzados. Por último, la carrera participa del Programa de



Becas de estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a través del cual ha sido beneficiada 1 alumna de la carrera.



Asimismo, en el ámbito de la UNNE se desarrollan políticas de extensión a través de la Secretaría General de Extensión y, en el ámbito de la FaCENA, a través de la Secretaría de Extensión. La institución consigna 12 fichas de actividades de extensión de los últimos dos años, de las cuales 6 se encuentran vigentes y cuentan con la participación de 55 docentes y 112 alumnos. Actualmente se encuentran en desarrollo los siguientes proyectos: "Diagnóstico microbiológico y serológico de ITS y otras infecciones del tracto urogenital"; "Pesquisa bioquímica: estrategias para una comunidad saludable", "Mejorando nuestros hábitos, promovemos nuestra salud", "Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles" y "Diagnóstico y Control de las Enfermedades Vectoriales en la provincia de Corrientes". Además, la FaCENA implementa un sexto proyecto de extensión financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación (Resolución SPU N° 56/13) para la articulación con la escuela secundaria.

La prestación de servicios a terceros se realiza a través de la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica de la Facultad, en el marco de la Delegación de Servicios a Terceros reglamentada por Resolución CS N° 411/94. Estos servicios fueron brindados a una gran variedad de empresas e instituciones locales y regionales tales como: INTA, Ministerio de Salud Pública de Corrientes, Ministerio de Educación y Cultura de Corrientes, Aguaceritos SRL, entre otros. Además, existe un Acuerdo de Prestación de Servicios entre la FaCENA y el Estado de la Provincia de Corrientes (Resolución CE N° 350/12) que abarca tareas tales como: el control de calidad de medicamentos, obtención y purificación de insumos biológicos, prevención en el uso de agroquímicos, etc.

La carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio productivo. En el Formulario Electrónico se consignan 14 convenios vigentes.

Por otra parte, la institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente a través del Programa de Formación Docente Continua, creado en el año 1998 (Resolución CS N° 690/98). En este marco se han realizado diversos cursos de capacitación en temáticas pedagógicas y disciplinares tales como: "Aprendizaje y Neurociencia", "Herramientas Bioquímicas aplicadas a la Investigación en Inmunología". "Ideas  
Res. 626/15



Fundamentales en la Educación Estadística”, entre otras. En estas actividades han participado entre 2 y 19 docentes de la carrera por curso.

También, dentro de los programas de formación del personal de la UNNE, se incluyen los subsidios para la realización de Maestrías y Doctorados (Resolución CS N° 291/11 y 452/13), el pago de adicionales por título de posgrado (Resolución CS N° 748/12) y el Programa de Becas de Pregrado, Iniciación y Perfeccionamiento, fomentando la formación de recursos humanos, la formación de posgrado de los becarios y su incorporación a la Universidad (Resolución CS N° 491/10).

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica se encuentra definida en el Estatuto de la Universidad y esta integrada por un Consejo Directivo, un Decanato, 9 Departamentos Administrativos y 9 Departamentos Pedagógicos. El Decanato esta compuesto por el Decano, el Vicedecano y cinco Secretarías (Administrativa, Académica, de Extensión, de Investigación y Postgrado, y de Asuntos Estudiantiles). Los Departamentos Pedagógicos son las unidades de coordinación académica que agrupan y articulan áreas disciplinares integradas por asignaturas afines (Resolución CD N° 232/09).

La carrera, por su parte, es conducida por la Comisión de Carrera de Bioquímica, dependiente del Decanato, y se encuentra presidida por una Directora e integrada por docentes, estudiantes y graduados (Resolución CD N° 1161/13). Se considera que la Directora reúne los antecedentes necesarios para la función que debe cumplir. La designación de la Directora (Bioquímica y Especialista) fue aprobada a través de la Resolución CD N° 637/13. Por su parte, los Departamentos Pedagógicos correspondientes a Bioquímica son: Química, Biología, Matemática, Física y Bioquímica, y se encuentran dirigidos por un Director de Departamento que es profesor regular del mismo. Además, la Comisión de Carrera constituye la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, como también de las metodologías de enseñanza adoptadas (Resoluciones CD N° 510/01 y 232/09).

Se constata que la institución tiene una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera y que las autoridades tienen antecedentes suficientes para el desarrollo de sus funciones.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica esta integrado por 23 agentes con una calificación adecuada para la tarea que desempeñan y acorde con la Res. 626/15

organización académica y la matrícula. Estos agentes tienen a su cargo un total de 121 personas. La Dirección de Biblioteca posee un Departamento de Procesos Técnicos y una División Hemeroteca con 8 agentes.

El Rectorado de la Universidad desarrolla políticas de perfeccionamiento del personal administrativo y técnico, materializadas principalmente en cursos y seminarios en el marco del Programa de Formación, Capacitación y Perfeccionamiento No Docente (PROCAP). En los últimos tres años se han dictado cursos tales como Aguas: Calidad y Desinfección (Resolución CD N° 434/12), Capacitación en Atención al Público, Normas Básicas y Ceremonial (Resolución RE N° 2454/12), Primeros Auxilios en el marco de edificios Educativos (Resolución CD N° 688/13), entre otros.

También en el marco del PROCAP, se creó la Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias (Resolución CS N° 617/08), cuyo dictado está a cargo de la Facultad de Ciencias Económicas, y a partir de la cual se brinda formación inicial a no docentes que aspiran a lograr un título universitario de pre-grado. Según el FE, actualmente la cursan 9 no docentes de la FaCENA.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el SIU GUARANI, el SIU PAMPA W3, y el Sistema PERGAMO. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Además, la institución dispone de un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

A partir del análisis de las asignaciones presupuestarias, se puede asegurar que la situación financiera permite el desarrollo de las carreras que se dictan en la institución y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Finalmente, la carrera tiene un plan de desarrollo explícito, que incluye metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

## 2. Plan de estudios y formación



La carrera posee dos planes de estudio vigentes (Plan 2001 y Plan 2009), aprobados por Resolución CS N° 461/00 y Resolución CS N° 760/09, que comenzaron a dictarse en el año 2001 y 2010 respectivamente.

El Plan 2001 tiene una carga horaria total de 4470 horas y se desarrolla en 5 años y 6 meses. Comprende tres conjuntos de asignaturas obligatorias (básicas, intermedias y superiores), una formación disciplinar electiva (tres asignaturas electivas más una práctica electiva), una formación extracurricular y una práctica profesional. Dicho plan fue evaluado en la anterior convocatoria a acreditación donde se requirió la adecuación a la Resolución Ministerial. Con este fin, la carrera formuló un nuevo plan de estudios.

El Plan 2009 presenta una carga total de 4607 horas y también se desarrolla en 5 años y 6 meses. Se estructura en una formación disciplinar obligatoria con asignaturas organizadas en Ciclo Básico; Ciclo Biomédico, Ciclo Profesional, Práctica Profesional (la Práctica Hospitalaria y una Práctica Optativa no hospitalaria) y Sociales; una formación disciplinar optativa con dos asignaturas optativas y la práctica optativa en un laboratorio especializado no hospitalario; y la formación extracurricular que consiste en una prueba de traducción de inglés y una de manejo de software. El Plan 2009 presenta una organización curricular acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Ciclo de Formación	Carga horaria Resolución MECyT N° 565/04 (horas)	Plan 2001 (horas)	Plan 2009 (horas)
Básica	1200	1704	1592
Biomédica	800	914	986
Profesional	1000	1057	1148
Práctica Profesional	500	570	647
Contenidos Sociales/Generales	100	0	90
Optativas/Electivas	100	225	144
<b>TOTAL</b>	<b>3700</b>	<b>4470</b>	<b>4607</b>

El siguiente cuadro compara las cargas horarias del Ciclo de Formación Básica de los planes vigentes con los valores mínimos establecidos en la Resolución Ministerial:

Ciclo de Formación	Área Temática	Carga horaria Resolución Ministerial	Plan 2001 (horas)	Plan 2009 (horas)



Básica	Matemática, Física y Estadística	400	624	592
	Química General, Inorgánica, Orgánica, Analítica y Fisicoquímicas	800	1080	1000

A partir de los cuadros precedentes, se observa que el Plan 2009 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial en el Ciclo de Formación Contenidos Sociales/Generales. Con el fin de completar las 100 horas requeridas, la carrera aumentó la carga horaria de la materia Ética Profesional (pasando de 30 a 40 horas). Esta modificación se aprobó mediante la Resolución CD N° 638/11 que establece el nuevo programa analítico de la materia. Sin embargo, dicho cambio no se encuentra reflejado en el Formulario Electrónico ni se aprobó la normativa institucional que recoja el aumento en el Plan de Estudios. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El Plan 2009 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Además, a partir del análisis de los programas y la bibliografía se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado. Sin embargo, se sugiere reducir los contenidos que no sean esenciales para la formación del bioquímico en las asignaturas Química Analítica; Mecánica, Calor y Termodinámica; y Electricidad, Magnetismo, Óptica y Sonido.

Los programas analíticos cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial. Asimismo, el plan de estudios ofrece un menú de asignaturas optativas/electivas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos.

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica:

Ciclo de Formación	Porcentaje de Formación Práctica Resolución MECyT N° 565/04	Plan 2001 Formación Práctica		Plan 2009 Formación Práctica	
		Horas	%	Horas	%
Básica	40%	888	52	992	62
Biomédica	40%	425	46	620	63
Profesional	50%	513	48	661	57
Práctica Profesional	80%	520	91	647	100



En el Plan 2009, se observa que la carrera cumple con los porcentajes establecidos en la Resolución Ministerial.

Este plan de estudios incluye espacios curriculares destinados a desarrollar habilidades prácticas y destrezas. Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículum y el perfil del egresado. Estas se desarrollan en ámbitos adecuados.

Las Prácticas Optativa y Hospitalaria del ciclo de Práctica Profesional se realizan tanto en espacios dentro de la unidad académica (laboratorio LBA) como en centros de Salud y otras instituciones de la región. Así, el Convenio con el Ministerio de Salud Pública de Corrientes, el Convenio con la Provincia del Chaco, y el Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Formosa permiten la concurrencia de los alumnos a los establecimientos asistenciales bajo su dependencia. Ambas Prácticas se encuentran correctamente supervisadas y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes.

La evaluación de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

El esquema de correlatividades del Plan 2009 definido en la Resolución CS N° 760/09 y modificado por Resolución CS N° 87/14, contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y los mecanismos de integración horizontal de los mismos incluyen reuniones periódicas de los profesores a cargo de las asignaturas y de la Comisión de la Carrera. Estos mecanismos se consideran adecuados.

La institución aprobó un plan de transición en la Resolución CS N° 760/09 entre el Plan 2001 y el Plan 2009 que fue evaluado en la anterior instancia de acreditación y se consideró adecuado. En la presente instancia, la institución presenta la Resolución CD N° 39/13 donde establece la caducidad del Plan 2001 para el año 2016.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Resolución CS N° 885/11 y la Resolución CS N° 693/10. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 140 docentes que cubren 158 cargos. A esto se suman 64 cargos de ayudantes no graduados que poseen dedicaciones entre 10 y 19 horas.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	4	2	0	11	17
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	20	1	0	7	28
Jefe de Trabajos Prácticos	0	46	3	0	10	59
Ayudantes graduados	0	31	1	0	4	36
Total	0	101	7	0	32	140

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	41	2	1	6	50
Especialista	0	20	8	2	1	31
Magíster	0	9	5	0	1	15
Doctor	0	20	0	0	24	44
Total	0	90	15	3	32	140

Las dedicaciones y la formación de los docentes son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Además, el 64 % del cuerpo académico posee un título de posgrado.

Por otra parte, se observa, que los profesores con dedicación exclusiva acreditan formación de posgrado (80 % del total) y participan en actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Se detecta que en el cuerpo docente hay 9 investigadores de CONICET, de los cuales 4 fueron vinculados con dedicación de 10 horas semanales; sin embargo, estos docentes deberían considerarse como exclusivos pues realizan investigación en proyectos temáticamente vinculados a la carrera que se desarrollan en su ámbito. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera se encuentran en la Resolución CS N° 663/13. Estos mecanismos son explícitos y son conocidos por los estudiantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	115	104	100
Alumnos	1261	1149	998
Egresados	38	47	27

La institución cuenta con mecanismos de análisis de la información sobre rendimiento y egreso de los estudiantes que le han permitido detectar que el mayor desgranamiento y/o deserción ocurre en los dos primeros años de la carrera.

También dispone de medidas de apoyo académico, tales como tutorías, asesorías y orientación profesional. Entre ellas, existen Tutorías para alumnos de primer año (Resolución CD N° 1233/12) y un Gabinete Psicopedagógico (Resolución CD N° 771/12). Todas las áreas que incluyen asignaturas de los primeros años cuentan, en caso necesario, con el apoyo de los equipos docentes del Departamento de Humanidades responsables de las Didácticas Especiales.


Además, en el año 2013 se implementó un Programa de Seguimiento a los Ingresantes (Resolución CD N° 70/13) en cuyo marco se aprobaron el Taller Institucional y los Lineamientos para el Acompañamiento (Resolución CD N° 1051/13) con el objetivo de mejorar las posibilidades del alumno de incorporarse y permanecer en la carrera elegida. Así, a partir del 2014, las actividades académicas de los ingresantes y recursantes del primer año se inician en el mes de febrero con el dictado de asignaturas que incluyen un módulo introductorio para mejorar la articulación entre el Nivel Medio y la Facultad.

Del análisis del Formulario Electrónico se observa una disminución en la tasa de deserción del primer al segundo año en las cohortes desde el 2010 (de 2009 a 2010: 54%; de 2010 a 2011: 47%; de 2011 a 2012: 35 %) lo que implica que las acciones implementadas estarían siendo efectivas para asegurar la retención.

Por lo expuesto, dichas medidas (que persiguen mejorar las tasas de deserción) se consideran adecuadas. Sin embargo, resulta difícil evaluar el mecanismo formalizado en el

2013 (Programa de Seguimiento a los Ingresantes) dada su reciente implementación, por lo que se sugiere continuar trabajando en estas acciones.

Además, la institución posee un sistema de becas que son otorgadas por medio de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, entre ellas las becas de comedor (Resolución CS Nº 155/06), de transporte urbano e interurbano (Resolución CS Nº 156/06), con prestación efectiva de servicios (Resolución CS Nº 64/95), y las becas de finalización de estudios (Resoluciones CS Nº 587/92 y Nº 062/95). En el 2014 han sido beneficiados 64 alumnos de Bioquímica. Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.



Asimismo, la institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera con un Programa de Vinculación con el Graduado (Resolución CS Nº 2898/03) que tiene por finalidad formalizar y acentuar los vínculos de la Universidad con los graduados, los colegios profesionales y demás instituciones que los nuclean. Además, la FaCENA cuenta con el Sistema de Seguimiento de Graduados que permite la obtención y actualización permanente de los datos de los egresados, mediante el llenado de una ficha con los datos personales y académicos. La institución reconoce la baja efectividad de sus acciones al respecto y, para mejorarlas, crea el Área de Graduados de la Facultad (Resolución CD Nº 151/14). Asimismo, prevé incorporar el SIU-KOLLA para el registro de graduados, pero no informa la fecha de su implementación.

Si bien no transcurrió suficiente tiempo para evaluar el desempeño del Área recientemente creada, es necesario conocer el plazo de la puesta en funcionamiento del SIU-KOLLA. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Para impulsar el perfeccionamiento de graduados la UNNE posee un sistema de Becas (Resolución CS Nº 239/03): Becas de Iniciación para la introducción en la investigación para graduados menores de 30 años y Becas de Perfeccionamiento, para su continuidad o para graduados con antecedentes previos en investigación, menores de 35 años. Por otra parte, en el año 2003 se inicia el Programa de Formación Profesional Continua que consiste en el dictado de módulos para lo cual se firmaron acuerdos entre la FaCENA, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional de Rosario y colegios de Bioquímicos de

Corrientes y Chaco. Se dictaron los cursos "HPLC en el desarrollo analítico", "Físicoquímica de alimentos", "Purificación de proteínas por cromatografía líquida", entre otros.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

La Facultad cuenta con dos sedes en la ciudad de Corrientes donde desarrolla sus actividades: el Edificio 9 de Julio situado en el centro y el Campus Universitario Roca; ambos son propiedad de la Universidad. En el Campus dispone de cuatro edificios: el primero, destinado al área administrativa y a los departamentos pedagógicos de Matemática, Física y Biología; el segundo, destinado a aulas y laboratorios de la carrera de Bioquímica y del Departamento de Química; el tercero, destinado al aula de Ecología, el Herbario *Humboldtianum*, aulas y laboratorios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas y otras dependencias de la carrera de Bioquímica; y el cuarto, recientemente inaugurado, corresponde al Departamento de Ingeniería en el que si bien funcionan las carreras de Ingeniería, dispone de aulas para uso de la carrera de Bioquímica.

La institución tiene instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. En el Campus Roca hay 18 laboratorios. El equipamiento didáctico de las aulas y el equipamiento disponible en los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Existe un Aula de informática equipada con 25 unidades de última generación con conexión a internet y climatización.


Los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos adecuados a los que se accede mediante convenios. La disponibilidad de ámbitos de práctica es acorde con la cantidad de alumnos de la carrera y la institución posee mecanismos para acreditar los servicios de salud y los ámbitos asistenciales en función de los requisitos para docencia. Sin embargo, no presenta la normativa respaldatoria de los mecanismos de acreditación de los espacios de prácticas por lo que se formula un requerimiento.

Además, en estos ámbitos se asegura la protección de alumnos y docentes en relación con la exposición a riesgos físicos, químicos y biológicos. Aquellos residuos no neutralizados en el laboratorio, son depositados en bolsas rojas para su retiro periódico por parte de un servicio especial contratado a tal fin (Empresa IDM S.A.). Asimismo, la institución cuenta con pólizas de seguros contratados con la compañía La Caja de Ahorro y Seguro. En este

Res. 626/15

sentido, el Seguro de Responsabilidad Civil, especifica que la cobertura se amplía a cubrir las pasantías que realicen los alumnos regulares del asegurado dentro del ámbito de la República Argentina. Por último, los alumnos que cursan las asignaturas de Prácticas Optativas y Prácticas Hospitalarias tienen un seguro específico por accidente de trabajo que se renueva anualmente con la misma compañía.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Consejo Asesor de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la FaCENA, creado mediante la Resolución CD N°529/14. Asimismo, por medio de la Resolución CD N° 1686/14, la Facultad designó a un asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo por el año 2014. Además, presenta los "Certificados de Verificación de Condiciones de Higiene y Seguridad" (fechados el 28 de mayo de 2014) de los Edificios de Física, Microbiología, Química y Nuevo de Ingeniería del Campus Roca y del Edificio 9 de Julio.



La Biblioteca de la unidad académica se encuentra ubicada en el Campus y abarca una superficie de 120 m<sup>2</sup> incluyendo la sala de lectura; es de uso compartido con las distintas carreras de la Facultad. La atención al público es de lunes a viernes de 7,30 a 21 hs. El personal afectado asciende a 7 personas con formación adecuada. Entre las tareas que desarrollan se incluyen la consulta en sala, préstamos a domicilio, catalogación, clasificación y carga en base de datos de libros, entre otras. Según el Informe de Autoevaluación, desde el 2010 a la actualidad se ha renovado el acervo bibliográfico con la compra de 188 libros. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta adecuado y cubre las necesidades de docencia e investigación.

La Hemeroteca, localizada en la Planta Baja del Edificio 9 de Julio tiene una superficie de 71 m<sup>2</sup> y una sala de lectura de 26 m<sup>2</sup>. La atención al público es de lunes a viernes de 7 a 14 hs. y cuenta con 1 agente capacitado al efecto. Tanto la biblioteca como la hemeroteca poseen equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la Red de Bibliotecas de la UNNE y la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MINCYT. Además, a través de la conexión inalámbrica de la Facultad, los alumnos pueden acceder a estas bases de datos utilizando sus computadoras personales.

En síntesis, la carrera cuenta con un buen desarrollo de las actividades de investigación y extensión. A su vez, el cuerpo académico es adecuado así como su infraestructura. Sin  
Res. 626/15

embargo, se requiere contar con la normativa respaldatoria del Plan de Estudios y del procedimiento para acreditar los servicios de salud y los ámbitos asistenciales en función de los requisitos para docencia.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar la normativa institucional que refleje el aumento de la carga horaria del Plan de Estudio 2009 y actualizar el Formulario Electrónico.

Requerimiento 2: Modificar la dedicación horaria de los 4 investigadores CONICET que fueron cargados en el Formulario Electrónico con una dedicación horaria menor a la exclusiva.

Requerimiento 3: Informar del plazo de la puesta en funcionamiento del SIU-KOLLA para el seguimiento de graduados.

Requerimiento 4: Presentar la normativa para acreditar los servicios de salud y los ámbitos asistenciales en función de los requisitos para docencia.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vis'a de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (FaCENA) de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

Requerimiento 1: Presentar la normativa institucional que refleje el aumento de la carga horaria del Plan de Estudios 2009 y actualizar el Formulario Electronico.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución adjunta la normativa solicitada (Resolución CS N°324/15). Asimismo, la institución ha corregido la carga horaria en el Formulario Electronico.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera subsanado el deficit.

Requerimiento 2: Modificar la dedicación horaria de los 4 investigadores CONICET que fueron cargados en el Formulario Electrónico con una dedicación horaria menor a la exclusiva.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución ha corregido la dedicación en el Formulario Electronico de los 4 investigadores en cuestión.

Titulo académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	42	2	1	5	50
Especialista	0	19	8	2	2	31
Magister	0	9	5	0	1	15
Doctor	0	16	0	0	28	44
Total	0	86	15	3	36	140

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera subsanado el deficit.

Requerimiento 3: Informar del plazo de la puesta en funcionamiento del SIU-KOLLA para el seguimiento de graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:



10

La institución adjunta la Resolución CD N° 3610/14 que establece la implementación del SIU-KOLLA a partir del 1 de marzo de 2015, y describe las actividades a ser cumplidas (objetivos, actualización del sistema, y concreción del enlace entre el SIU-GUARANÍ con el SIU-KOLLA). Por su parte, la Resolución CD N° 3611/14 designa al responsable de esta actividad.

**Evaluación:**

Por lo expuesto, se considera subsanado el déficit.

Requerimiento 4: Presentar la normativa para acreditar los servicios de salud y los ámbitos asistenciales en función de los requisitos para docencia.

**Descripción de la respuesta de la institución:**

La institución adjunta la Resolución CD N° 85/15 y su Anexo que aprueba el procedimiento para acreditar los centros externos de la asignatura Prácticas Hospitalarias en función de los requisitos para docencia.

**Evaluación:**

La normativa se considera adecuada. Por lo expuesto, se considera subsanado el déficit.

**Conclusión**

Por todo lo expuesto, se evidencia que la carrera ha resuelto los déficits indicados.